

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	Nº 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION Nº 9.711

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7469

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir del vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 7082.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1941

Resistencia, 22 octubre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.469; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.469, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Martínez*

s/c. E:31/10/14

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7485

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 3º de la ley 7141 y su modificatoria -Sistema de Elecciones Primarias. Adhesión a la ley nacional 26.571 -Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: La convocatoria a elecciones primarias provinciales la realizará el Poder Ejecutivo con noventa (90) días de anticipación, como mínimo, a la fecha del comicio respectivo, las que se llevarán a cabo el cuarto domingo del mes de mayo correspondiente.

Cuando se trate de elecciones primarias provinciales donde se disputen cargos legislativos exclusi-

vamente, la fecha coincidirá con la fijada para las elecciones primarias nacionales, de conformidad con lo estipulado por la ley nacional correspondiente. Cuando se trate de elecciones primarias provinciales o municipales donde se disputen cargos ejecutivos provinciales o municipales, la fecha que se establezca no coincidirá con las elecciones primarias presidenciales."

ARTÍCULO 2º: Declárase de orden público la presente y en consecuencia establécese la aplicación de la presente ley, en las elecciones PASO convocadas mediante Decreto 1470/14 del Poder Ejecutivo para el año 2015, debiendo comunicar al Tribunal Electoral a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1998

Resistencia, 30 de Octubre de 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.485; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.485, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Oteo Albiñana*

s/c E:31/10/14

DISPOSICIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DISPOSICION GENERAL Nº 026

RESISTENCIA, 24 de Octubre del 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por la Ley Nº 6723 y el Decreto Nº 136/12; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso, en aras de la puesta en funcionamiento del organismo que unifica tareas, inclu-

yendo las que realizaba el Registro Público de Comercio en órbita del Poder Judicial, reuniendo en un solo instrumento legal los requisitos exigibles a las sociedades de responsabilidad limitada que soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Las sociedades de responsabilidad limitada que se constituyan en la Provincia del Chaco deberán, previo a la solicitud de inscripción, tramitar Reserva de Denominación social ante este Organismo, consignando como mínimo 3 denominaciones posibles, mediante nota con firma y aclaración de persona interesada en la formación de la sociedad o persona autorizada por los mismos (acreditando pago Tasa correspondiente artículo 39º, inciso 20 de la Ley Nº 6723, 2 ejemplares –Original y fotocopia, como así también el pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondientes).

Una vez autorizada la denominación se deberá solicitar la Inscripción; prevista en el Artículo 5º de la ley Nº 19550 (t.o.) de Sociedades Comerciales, presentando ante esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la siguiente documentación:

- a) Nota dirigida al Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, solicitando Inscripción de la sociedad con firma y aclaración por quien se designe en el Contrato y/o Escritura Constitutiva como Gerente o quien se encuentre autorizado en la misma para tal gestión que demuestre fehacientemente tal situación, indicando en la misma el detalle de toda la documentación que se acompaña y consignando expresamente la denominación, domicilio legal y horario de atención de la entidad solicitante.
- b) Testimonio en original y dos copias certificadas de la escritura pública o del instrumento privado con firmas certificadas por escribano público o juez de paz, del contrato social que contenga los datos exigidos en los artículos 11º y 147º de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando se constituyan por instrumento privado las partes contratantes podrán presentarse ante funcionario autorizado del Registro Público de Comercio a reconocer sus firmas y ratificar el contenido del contrato. En el contrato deben constar los datos personales de los cónyuges de cada socio y los números de CUIT o CUIL de cada uno de estos últimos. Considerar que el capital a establecer por cada rubro no debe ser inferior a \$ 20.000.
- c) Documentación que acredite la aceptación del cargo por parte del o los integrantes del órgano de administración y representación si no comparecieron al acto constitutivo, con sus firmas certificadas notarialmente o ratificadas ante este Registro Público de Comercio. (Original y 2 fotocopias certificadas).
- d) Instrumento de fijación de la sede social, en el caso que la misma no conste en el acto constitutivo y documentación que avale la misma (Contrato de Locación, Cesión de uso, Comodato, etc. – Adjuntar registro que demuestre titularidad del bien, Ej Imp Inmobiliario, título de propiedad, etc.) (1 Ejemplar en fotocopia certificada).
- e) Constitución de la garantía en el instrumento de constitución que deben prestar los gerentes conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, la misma *Deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en*

finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno.

- f) Certificado de libre disponibilidad de bienes de los contratantes. (Expedido por Registro de la Propiedad de Inmueble del Chaco y en caso de ser de otra provincia, del Registro correspondiente)- Original.
- g) Cuadro de Suscripción e integración de Capital, discriminado cada socios.- s/Anexo I y cuyo monto no debe ser inferior a \$ 20.000 (veinte mil por rubro) - 3 ejemplares.
- h) Nómina de socios con datos personales completos, Nombre y Apellido, DNI Nº, CUIT o CUIL, fecha nacimiento, profesión, domicilio (real y especial en la jurisdicción donde se desempeñara, en caso de ser el real de otra jurisdicción), localidad, estado civil, nombre, apellido Y DNI del cónyuge;- 3 ejemplares.
- i) Nómina de socio/s gerente/s c/datos personales, Nombre y Apellido, DNI Nº, CUIT o CUIL, fecha nacimiento, estado civil, profesión, domicilio (real y especial en la jurisdicción donde se desempeñara, en caso de ser el real de otra jurisdicción), localidad, duración de mandato.
- j) Los gerentes (socios o no socios) deben presentar: Registro Nacional de Reincidencia – RNR- o Certificado de Antecedentes expedido por la policía del Chaco y en caso de ser de otra provincia además deberá presentar el correspondiente expedido por la misma, Certificado De Libre Disposición De Bienes (Expedido por Registro de la Propiedad de Inmueble del Chaco y en caso de ser de otra provincia, del Registro correspondiente) , y Una Declaración Jurada (con la firma certificada) de no estar comprendido dentro de los alcances del Art. 264 - Inc. 4to. de la Ley de Sociedades (TODO EN ORIGINAL).
- k) Proyecto de edicto a publicar para ser visado por el organismo previamente, 2 ejemplares.
- l) Impuesto de Sellos: 15x1000 sobre el capital (debe abonarse en A.T.P.). Adjuntar comprobante de pago de Rentas en el Registro, original y dos fotocopias certificadas.
- m) Presentar Declaración Jurada Del Origen De Fondos Aportados cuyo texto figura como anexo II del presente y con las firmas certificadas por Escribano Público a todas aquellas personas físicas o a los representantes legales de personas jurídicas que actúen como suscriptores de cuotas en los casos de constitución, o aumentos de capital de sociedades comerciales comprendidas en la ley Nº 19.550 (t.o.). Idéntico requisito se exigirá a quienes actúen como representantes legales de sociedades extranjeras. Tal declaración podría estar incluida en la escritura constitutiva. - 1 Ejemplar.
- n) Acreditar la ocupación de los constituyentes y de las autoridades designadas con la respectiva Constancia de Inscripción o de Opción Monotributo extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) firmada por el interesado.
- o) Se acreditará el domicilio de cada uno de los indicados en n), acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el consignado en la documentación presentada. En los casos en que el domicilio consignado en el DNI se encuentre desactualizado, se podrá acompañar además constancia de domicilio extendida por la autoridad policial de la jurisdicción.

- p) Constancia de la publicación prevista por el artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales en el Boletín Oficial. Podrá presentarse la publicación original o copia certificada notarialmente.
- q) Acreditación de la integración de los aportes en dinero efectivo, El depósito de estos aportes debe ser por el mismo porcentaje previsto en el contrato social -el cual legalmente no puede ser inferior a un veinticinco por ciento (25 %), conforme al artículo 149 LSC. Al efecto deberá acompañarse en original y 2 fotocopias certificadas correspondiente a la boleta del depósito realizado en el Banco Provincia a nombre de la sociedad, de aportes dinerarios. Para el caso de no proceder de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición General N° 12/14.
Si el aporte es no dinerarios deberá presentar un inventario inicial de los bienes, en forma individual, del aporte de cada socio (tres ejemplares certificados) firmado por Contador público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
Si el aporte fuese en inmuebles, rodados y/o cualquier bien registrable, debe contener valuación realizada por perito en la materia, con certificación pertinente y se procederá a la inscripción preventiva de los mismos en los Registros respectivos, establecido por el art. 38 de la Ley de Sociedades Comerciales, a nombre de la sociedad «en formación».- (original y dos fotocopias certificadas.
- r) Toda la documentación mencionada deberá estar firmada por el o los gerente/s o persona debidamente autorizada.
- s) Las fotocopias que pudieran presentarse deberán estar certificadas por Escribano público o Juez de Paz.

ARTICULO 2º: Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá especificar claramente lo que solicita inscribir, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39º, inciso 1) de la Ley N° 6723, 2 ejemplares -Original y fotocopia, como así también el pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondientes - Artículo N° 20 Ley Tarifaria Provincial N° 2071 y modificaciones -, ante la Administración Tributaria Provincial que será: a) Por cada foja de actuación, DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2,50) y por cada carátula de expediente, SIETE PESOS (\$7,00).

Al finalizar el trámite y al expedirse el testimonio correspondiente, deberá presentar pago de Tasa prevista en el artículo 39º, inciso 17) de la Ley N° 6723, 2 ejemplares - Original y fotocopia.

ARTICULO 3º: Aprobar los modelos sugeridos de Cuadro de suscripción e integración del capital (Anexo I); y Declaración Jurada Del Origen De Fondos Aportados (Anexo II) que forman parte de la Presente Disposición.

ARTICULO 4º: Esta Inspección se reserva el derecho de exigir otros requisitos adicionales cuando el objeto de la sociedad se encuadre en los términos de leyes o reglamentaciones específicos.

ARTICULO 5º: En el caso de que la documentación a que se refiere la presente Disposición, no sea presentada dentro de los ciento (120) días hábiles posteriores a la fecha consignada en el contrato o escritura constitutiva, corresponderá la ratificación de todo lo actuado en una nueva Escritura.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:31/10/14

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL N° 027**

RESISTENCIA, 24 de Octubre de 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por la Ley N° 6723 y el Decreto N° 136/12; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles a los trámites de cesión de cuotas de sociedades de responsabilidad limitada que soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: En los trámites de solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio de las cesiones de cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Nota de presentación dirigida al Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, indicando claramente que se pretende inscribir, detallando la documentación a presentar y debidamente firmada con aclaración, por el gerente o persona autorizada, que demuestre fehacientemente tal situación;
- 2) Contrato de cesión, por instrumento público o privado con firma certificada por escribano o Juzgado de Paz, en el mismo debe constar datos personales de los cedentes, cesionarios, estado civil de los mismos. Original y dos fotocopias certificadas. Si el cedente es casado: deberá presentar el consentimiento del cónyuge por la cesión efectuada, con firma certificada; si es divorciado: deberá presentar fotocopia certificada de la sentencia de divorcio; si es viudo: Deberá presentar fotocopia certificada de la partida de defunción del cónyuge. -
- 3) Constancia de haber comunicado fehacientemente a la gerencia, Original y dos fotocopias certificadas;
- 4) En el caso de cesión de cuotas de transmisibilidad limitada, deberá acreditarse la conformidad de los socios, salvo que ello conste en el instrumento mencionado en el punto 5), Original y dos fotocopias certificadas;
- 5) Fotocopia Certificada del Acta de Reunión de Socios, que surja del Libro Rubricado, con la asistencia de los anteriores y/o actuales socios, en la cual se apruebe la Cesión de cuotas y en caso de estar considerado en el contrato los datos de los tenedores, debe constar además la «transcripción de la cláusula modificada». (Tres juegos certificados); De corresponder: Redacción en hojas separadas de la cláusula (a modificar-1 ejemplar -y la modificada- 3 ejemplares);
- 6) Fotocopia de DNI del nuevo socio, con firma del mismo. Un ejemplar;
- 7) Certificado de libre disponibilidad de bienes del/ los cedentes y del/ los cesionarios. (Expedida por el Registro de Propiedad Inmueble del Chaco y en el caso de tener domicilio en otra provincia del Registro correspondiente.)-original-
- 8) Constancia Inscripción en AFIP de la Sociedad y del o de los nuevos socios, firmada por gerente o persona autorizada, 1 ejemplar;
- 9) Cuadro de Suscripción e integración de Capital discriminado por cada uno de los socios (De acuerdo a modelo) -Anterior 1 ejemplar y Actual Tres Ejempla-

- res, con firma de gerente o persona autorizada, en hojas separadas;
- 10) Declaración Jurada de Origen de Fondo del/de los cesionario/s con firma certificada. 1 ejemplar en Original;
 - 11) Nómina de socios luego de la cesión, con firma del gerente en el cual conste Nombre y apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, estado civil, apellido, nombre y DNI cónyuge en su caso, domicilio, profesión u ocupación, nacionalidad, Cuit, y demás datos personales; 3 Ejemplares
 - 12) Último balance con firma de profesional en ciencias Económicas y Certificado por CPCE-Un ejemplar certificado.
 - 13) Comprobante de Recibo del pago del impuesto al sello de ATP. (Original y dos fotocopias Certificadas);
 - 14) Proyecto de edicto a publicar para ser visado por el Organismo previamente. 2 ejemplares. (Art.10 de Ley 19550) Una vez visado dicho proyecto y autorizado, la Publicación del mismo deberá ser por un día en el Boletín Oficial. Presentar original;
 - 15) Comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios estipulada en Tasa Art. 39-Ley 6723.Item 4 \$ 200, ítem otros trámites Inscripción Cesión de Cuotas \$ 100 y en caso de Reforma de Clausula \$ 90; Debiendo abonar el ítem 17 Expedición de testimonio o reforma protocolizada de \$ 50, para retirar tramite concluido. Original y fotocopia simple;
 - 16) La tasa general de actuaciones Art. 20 de Ley Tarifaria 2071: que será por cada foja de actuación \$2.50 (dos con cincuenta centavos), y por carátula de expediente \$7,00 (Siete pesos).

ARTÍCULO 2º: En el caso que la cesión de cuotas se produjera por incorporación de los herederos del socio fallecido, el punto 2 del Artículo 1º, será reemplazado por la declaratoria de heredería que surja de la sentencia del juicio sucesorio, 3 fotocopias certificadas;

ARTÍCULO 3º: Esta Inspección se reserva el derecho de exigir otros requisitos adicionales cuando el objeto de la sociedad se encuadre en los términos de leyes o reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE y publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:31/10/14

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON REIMUNDO VILLALBA, D.N.I. Nº 12.570.196, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE FRANKLIN Nº 1823, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MATIAS RODRIGUEZ y de AMALIA VILLALBA, nacido en PCIA. DE LA PLAZA - CHACO, el 23 de enero de 1957, Pront. Prov. Nº 0053713 SP y Pront. Nac. Nº U2591053, en los autos caratulados "**VILLALBA, RAMON REIMUNDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 171/13, se ejecuta la Sentencia Nº 34 de fecha 27-03-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMON REIMUNDO VILLALBA, cuyos demás cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Calificado por la condición de Ascendiente (Padre), DOS (2) HECHOS, concurso real entre sí (arts.45, 119 3er. y 4to párrafo inc.b, y 55, todos del Código Penal); por los que fuera

requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela Soledad Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 03 de octubre de 2014. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HIGINIO GOMEZ, argentino, 84 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N 7.489.479, domiciliado en Barrio Norte, de Villa Berthet, nacido en Quillipi, Chaco, en fecha 30/07/1929, hijo de Porfilio Gomez y de Abelina Verón), en los autos caratulados: "**GOMEZ, HIGINIO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS**"- EXPTE, Nº 81/935/2013, por Sentencia Nº 22 de fecha 13/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se RESOLVIÓ: 1) CONDENAR a HIGINIO, GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41 y 119 primer párrafo agravado por el inc. d en función del último párrafo, todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473)."- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi. Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz. Vocal. Dra. María Alejandra Kuray.- Vocal. Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal.- Villa Angela-Chaco 20 de octubre de 2014.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TORRES, ROQUE CIRILO, argentino, de 44 años de edad, soltero productor rural, DNI N 21.008.376, domiciliado en Lote 9 de la localidad de San Bernardo Chaco, nacido en Rosario Provincia de Santa Fe, en fecha 16/08/69, hijo de Cirilo Torres y de Elena Salinas; en la causa caratulada: "**TORRES ROQUE CIRILO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO**", Expte. Nº 18- Fº 15- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 2929/13), se ejecuta la Sentencia Nº 27 de fecha 16/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a ROQUE CIRILO TORRES, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO" a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por

Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 segundo y tercer párrafo inc. b y d del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 17 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite. Dra. Emilia María Valle - Vocal.- Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Ante: Dra. Estela Maris Vega- Secretaria- Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ELOY BENITO FRIAS - D.N.I. N° 40.032.777, sin apodos, argentino, soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, 23 años de edad, nacido el 23 de agosto de 1991 en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco, hijo de Pastor FRIAS (f), y de María Mercedes JUAREZ (v), domiciliado en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco; se ejecuta la Sentencia N° 85 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, por los hechos ocurridos "...En la localidad de Misión Nueva Pompeya, el día 26 de Mayo de 2013, a hora 00.00 aproximadamente, en la vereda del domicilio del sr. EVARISTO MORALES, sito en el Barrio PPI; ELOY BENITO FRIAS aprovechando que RAMON ANTONIO MORALES y ALBERTO DONATO MORALES se encontraban forcejando con LUIS ARMANDO MACIEL, a quien lo tenían agarrado, le asestó, a éste último, varias puñaladas con un cuchillo marca Tramontina, cabo de madera con tres remaches, de unos 18 cm. de hoja, quien cayó desvanecido al suelo cerca de la cuneta, donde FRIAS RAMON Y ALBERTO MORALES le propinaban patadas por el cuerpo; produciéndole lesiones varias, en región dorsal derecha, región superior una herida de 3 cm. de longitud de gran profundidad la cual llegó hasta el pulmón; otra herida en la misma región, parte inferior, de gran profundidad, de donde emanara gran cantidad de sangre a chorro; herida cortante, profunda, a nivel del abdomen, región izquierda de unos 10 cm. de longitud; herida cortante en pulmón derecho, superficial, que minutos después le causaran la muerte..." y juzgados en la causa **caratulada "FRIAS ELOY BENITO- MORALES RAMON ANTONIO- MORALES ALBERTO DONATO S/ HOMICIDIO"**, EXPTE. N°1309/13-6, Sec. 2. de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELOY BENITO FRIAS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria-" Juan José Castelli, 14 de octubre de 2014.

Dr. Mario Jose Flego, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARIEL LEONARDO BRANDAN (DNI: 37.691.063, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de Leonardo Brandan y de Nilda Ayala, nacido en Sáenz Peña, el 06/06/1993, Pront. del R.N.R. N° U2784845) en los autos caratulados "**BRANDAN**

ARIEL LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA- CON PRESO", Exp. N° 196/14, se ejecuta la Sentencia N° 62 de 02/07/2014, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ARIEL LEONARDO BRANDAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO CON ARMA CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166 Inc. 2° y art. 41 quater del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P. y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias. II)...III)...IV)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvana Nasi - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2014-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116, que en los autos caratulados "**LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) EXPTE. N°16/11 (P/C S/ INCIDENTE DE SALIDAS TRANSITORIAS) EXPTE. N° 21/14"**, en fecha 12/09/2014, se ha dictado la Resolución N°309 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "AUTOS Y VISTOS: I) DECLARAR REBELDE a MARTIN ULISES LUGO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin...II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido...IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.b.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116), en los autos caratulados "**LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 21/14)"**, Expte. N° 16/11, se ha dictado la Resolución N° 319 que en su parte pertinente reza: "AUTOS Y VISTOS: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelde dispuesta por Resolución N°309 de fecha 12.09.2014 respecto del condenado MARTIN ULISES LUGO (DNI N° 32.568.288, ARGENTINO, CASADO, AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo

de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116 por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su PEDIDO DE CAPTURA.II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.: Juan José Cima-Juez; Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria Provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 7 de octubre de 2014. b.s.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, D.N.I. N° 36.019.362, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en MZ.58, PC.09 - BARRIO 100 VIVIENDAS - BARRIO SAN FERNANDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ANTONIO LUCIANO VELAZQUEZ y de EMMA ISABEL FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0049134 CF y Pront. Nac. N° U3009911, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 280/14, se ejecuta la Sentencia N° 59/5 de fecha 08/9/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P.-, a la pena de CUATRO (4) Años de Prisión de ejecución efectiva, por el hecho cometido en la localidad de Resistencia -Chaco-, en fecha 01-09-2013, en perjuicio de Ernesto Abel Daran (Ex- Expte. N° 35084/2013 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). SIN COSTAS. II. REVOCANDO la Condena Condicional con la que fuera beneficiado en la Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal, en las causas N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y su por cuerda N°1-17023/11 caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO". III. UNIFICANDO por composición (Arts. 27 y 58 CP), la pena impuesta a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ en los presentes autos, por la dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 en los Exptes. N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulado: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y por cuerda Expte. N°1-17023/11 caratulado: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO", CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Al considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO INAPTA (Art. 166 inc. 2, último párrafo), en CONCURSO IDEAL (Art. 54) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis 3° párrafo en CONCURSO REAL (Art. 55) con ENCUBRIMIENTO CON ANIMO DE LUCRO (Art. 277 inc. 1, ap. c, e inc. 3, ap. b, todos del C.P.), que fuera juzgado por los hechos cometidos en fecha 27-05-2011 -en el Expte. Ppal. N°1-16505/11, en perjuicio de Daniel Alfredo Valdez-; y en fecha 24-05-2011 -en el Expte. por cuerda N°1-17023/11, en perjuicio de Luciano Torres-, en Sentencia N°173 de

fecha 21-09-2011 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Primera Circunscripción Judicial, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 01-09-2013, en la presente causa N°35084/2013-1 del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal, en perjuicio de Ernesto Abel Daran... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga -Juez-; Dra. María Noel Benítez -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de octubre de 2014. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 POR SUBROGACION DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALFREDO HERNAN ROBLEDO, D.N.I. N° 36.116.488, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en BOUVIER N° 345, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALFREDO RAMON ROBLEDO y de OLGA ESTER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 0673919 AG y Pront. Nac. N° U2943502, en los autos caratulados "**ROBLEDO, ALFREDO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 273/14, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 01-09-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a ALFREDO HERNAN ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Arts.166, inc.2, en función del art. 42, 239, en función del art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en calle Julio Tort N° 164 de Resistencia Chaco, en fecha 14/11/2004, en perjuicio de Hugo Leonardo Sanchez. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dra. Maria Virginia Serrano Diaz Colodrero - Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal...". Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO EJECUCION PENAL N°2, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO DAMIAN MOLINA, D.N.I. N° 37.771.592, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en AV. SABIN N° 849 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS FERREYRA y de NILDA LILIANA MOLINA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 12 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 0053675 CF y Pront. Nac. N° U2625861, en los autos caratulados "**MOLINA, FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 270/14, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 18/6/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICANDO POR COMPOSICION las CONDENAS impuestas a FERNANDO DAMIAN MOLINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del Código Penal) en el Expte. N°1-2855/13; con la dictada en Expte. N°1-34/13, por el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P., e imponiendo en definitiva la pena

de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ALBERTO FABIAN RAMIREZ (D.N.I. N° 27.990.561, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en FORTIN DOS POZOS N° 2750 -ASENTAMIENTO NUEVO AMANECER DOS, RESISTENCIA - CHACO y/o VIVIANO MEZA N° 1430, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FERNANDO RAMIREZ y de MARIA AUDINA CASTILLO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, el 19 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0043895 CF y Pront. Nac. N° U2313111), que en los autos caratulados "**RAMIREZ, ALBERTO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°203/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RAMIREZ, ALBERTO FABIAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)...-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

*Eduardo Fabián Ventos
Secretario*

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LORENZO GIMENEZ, alias "BICHITO", D.N.I. N° 11.679.936, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PJE. EL NARANJITO - PLANTA URBANA, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de LUCIANO GIMENEZ (f) y de CEVERIANA MACIEL (f), nacido en GRAL. VEDIA - CHACO, el 10 de agosto de 1955, Pront. Prov. N° 0069399 SP y Pront. Nac. N° U2755148, en los autos caratulados "**GIMENEZ, LORENZO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 187/14, se ejecuta la Sentencia N° 33/ 5 de fecha 15-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENZO GIMENEZ (a) "BICHITO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Secual con Acceso Carnal (Art. 119, tercer párrafo en función con el 1°, todos del CP), a la pena SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho fijado como cometido en fecha indeterminada por antes del 11.06.2010, en perjuicio de ..., por el que fuera investigado y requerido a juicio en esta Causa N° 1-18790/10...Fdo.: DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA. JUEZ DE CAMARA. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI. JUEZ DE CAMARA. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ. JUEZ DE CAMARA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 03 de septiembre de 2014. rb.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN RODOLFO CHAVEZ, D.N.I. N° 33.685.663, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CALLE 12 Y PJE. AMERICA (ALTURA 1100) VILLA ENCARNACION, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ESTEBAN CHAVEZ y de TERESA TORRES, nacido en CHACO, el 24 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 0044246 CF, en los autos caratulados "**CHAVEZ, JUAN RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 477/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a JUAN RODOLFO CHAVEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2°, Primer Supuesto en función del art. 42, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de CUATRO (4) AÑOS, CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS DE PRISION EFECTIVA, sin costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/05/13, en esta ciudad, en perjuicio de Ruben Basilio Casola.. Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 22 de agosto de 2014rrb.

Liliana Soledd Puppo, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEANDRO DAVID MOLINA, D.N.I. N°43.478.236, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.02, Casa 02 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados "**MOLINA, LEANDRO DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 156/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO DAVID MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Ismael Kristal...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS MIGUEL AQUINO, DNI. N° 30.705.438, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en BARRIO 240 VIVIENDAS, MZ.80, PC.05, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO AQUINO y de ENRIQUETA CABRERA, nacido en BARRANQUERAS (CHACO), el 26 de enero de 1984, Pront. Prov. N° 43245 RH y Pront. Nac. N° U-3031408, en los autos caratulados "**AQUINO, LUIS MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**" (P/C EXPTE. N° 205/

12 y 80/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 386/13, se ejecuta la Sentencia N°155 de fecha 24-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta Ciudad, de Unificación de Sentencias N°92 de fecha 10.05.2012 dictada por ese Tribunal, por los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 20/11/2011, en perjuicio de Damaris Marcela Duarte y de Angela Ariela Sanchez, y de la Sentencia N°01 de fecha 27.02.2013 dictada por el Juzgado Correccional N°3, y juzgados en la causa caratulada: "ZALAZAR, MATIAS ELIAS; AQUINO, LUIS MIGUEL S/ ROBO A MANO ARMADA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL", Expte. N°1-36017/11, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO por composición las Sentencias N°92 de fecha 10/05/12 dictada por ese Tribunal con la Sentencia N°1 de fecha 27/02/13, dictada por el Juzgado Correccional N°3 de esta ciudad, en Expte. N°1-18835/10 caratulado "AQUINO, LUIS MIGUEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", ambas contra LUIS MIGUEL AQUINO, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Arts.166, inc.2°, 1° párrafo, 55 y 239 todos del C.P.) y del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES (Arts.239, 55 y 89 todos del C.P.) e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art.58, 1° párrafo in fine del C.P., la PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art.12 del C.P.). Fdo.: Dr. Víctor E. del Río -Juez; Shirley K. Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 12 de agosto de 2014.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A LUCRECIA GONZALEZ (alias "TURCA", DNI. N° no recuerda, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación EMP. DOMESTICA, domiciliado en MZ.32, PC.14 -BARRIO DON SANTIAGO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de EZEQUIEL GONZALEZ y de AIDA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 42553 CF y Pront. Nac. N° 3465406), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, LUCRECIA S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°263/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GONZALEZ LUCRECIA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura de la condenada.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV)...-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA - Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 21 de Agosto de 2014. Fs.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ (alias "Bebo", D.N.I. N°33.732.605, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. SOBERANIA NACIONAL Y CALLE 15, ASENTAMIENTO

ZAMPA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ROBERTO RAFAEL GONZALEZ y de ALICIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 13 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38255 CF y Pront. Nac. N° U1444531), que en los autos **caratulados "GONZALEZ, CRISTIAN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°308, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N°308... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE, librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-; Dr. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 11 de septiembre de 2014.rv.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Tercera Nominación, Secretaria única, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ciudad, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Codutti, Hilda Edi s/Juicio Sucesorio**", Expte. 10.424/04, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Hilda Edi CODUTTI, Matr. Ind. N° 6.567.179, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 156.787 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SCHROETER, Carlos Eusebio, DNI N° 7.416.809 para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Schroeter, Carlos Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.341/14, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de octubre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 156.788 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 1° piso. Cítese a herederos y acreedores. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Antonio VILLALVA, MI 7.414.451, y Germania PEREZ, MI 2.033.741 para que dentro de 30 (treinta) días posteriores lo acrediten en los autos caratulados: "**Villalva, José Antonio y Pérez, Germania s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417/14. Secretaria N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 3 de septiembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 156.791 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ROTHLSBERGER, Rufino, M.I. N° 7.522.774 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Rothlisberger, Rufino s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 402, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 26 de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 156.792 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cítase a los herederos de Roque PEDRAZA, M.I. N° 7.026.727, por tres (3) días para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en los autos caratulados: **“Hansen, Enrique Alberto y Enrique Carlos Hansen c/Oyola, Marcelo Gustavo y Pedraza, Roque s/Co-ro de Alquileres”**, Expte. N° 581/02. Resistencia, 2 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 156.794 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Ramón Rodolfo PEREZ, M.I. N° 7.453.671, en los autos caratulados: **“Pérez, Ramón Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.105/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 10 de octubre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 156.795 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña: se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SERIAL, Zulma Angélica, D.N.I. N° 03.323.549, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Serial, Zulma Angélica s/Sucesorio”**, Expte. 466/13, Sec. N° 2, Juzgado de Paz, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 156.796 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de esta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de 1ª Instancia, Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TORRES, Enzo Daniel, D.N.I. N° 16.447.373, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Torres, Enzo Daniel**

s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. 1.450/14, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.797 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos caratulados: **“Zubko Knazko, Basilio s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.098/2011, cita por tres días y emplaza por treinta, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ZUBKO KNAZKO, Basilio, M.I. N° 92.390.934, fallecido el día 28/01/2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de octubre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.799 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Dr. Hugo Yulán –Juez de Paz Suplente– de Campo Largo, en autos caratulados: **“Córdoba, Elpidio y Cuéllar, Liboria s/Sucesorio”**, Expte. N° 907/2014 Libro 1, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CORDOBA, Elpidio Argentino, MI N° 7.135.714, y de CUELLAR, Liboria Primitiva, MI N° 9.274.079, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2014.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 156.800 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial 19ª, sito en López y Planes 38, de Resistencia, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Obdulio Gabriel MARTINEZ, MI 7.909.207, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: **“Martínez, Obdulio Gabriel s/Sucesorio ab-intestato”**, Expte. 10.099/13. Resistencia, 14 de agosto de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 156.802 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, torre I, piso 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. VIDAL, Marciano Francisco Daniel, M.I. N° 07.405.122, y POLICH, Francisca, M.I. N° 06.597.931, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Vidal, Marciano Francisco Daniel y Polich, Francisca s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 13.650/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre del 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.805 E:27/10 V:31/10/14

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez de Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derechos, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario de los señores VALLEJOS, Eulogio y FINOS, Elsa Esperanza, en los autos caratulados: **“Vallejos, Eulogio y Finos, Elsa Esperanza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte.

Nº 8.462/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de octubre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.807 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia S. Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre dos, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Alicia Celia MOTTER, D.N.I. Nº 05.927.617, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Motter de Rolón, Alicia Celia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 708/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2014. Dra. Alicia S. Rabino, Juez; Claudia R. Ledesma, Secretaria actuante.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.809 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria Nº 16, Dra. Andrea B. Alonso, con domicilio en Av. Laprida 33, Torre I, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PICCINI, Aureliano Antonio, MI Nº 7.450.167, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Piccini, Aureliano Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 9.042/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de octubre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.812 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Frida Paulina ROSSIN de KOSTECKI (M.I. Nº 3.498.180), en autos: "**Rossin, Frida Paulina de Kosteki s/Sucesorio**" (Expte. Nº 1.689/14), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 156.813 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en la calle 9 de Julio 390, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez Titular de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos del Sr. BAZAN, Pedro, D.N.I. Nº 10.797.082, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Bazán, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 795, Año 2010. Secretaria única. Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, los días ... del mes de octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.814 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los señores: Don SANDOVAL, Marín, M.I. Nº 7.429.612, y CARBONELL, Reducilda, M.I. Nº 11.774.218, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Sandoval,**

Marín y Carbonell, Reducilda s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 981, Fo. 086, Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 19 de septiembre de 2014.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.816 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- La Juez de Paz Titular de Basail, Dra. Flavia Gisela Alcaraz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RIOS, Juana, M.I. Nº 596.196, y del Sr. DUBEN, Ernesto, M.I. Nº 2.473.238, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Duben, Ernesto y Ríos, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 035, Folio 200/201/14, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 4 de septiembre de 2014. Fdo.: Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

R.Nº 156.818 E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda ubicada en Mz. 38, Pc. 7, del Plan 63 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Cardozo, Miguel Humberto, DNI Nº 7.855.427 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Mercedes Fernández, Abogada

s/c E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ORLANDO HUMBERTO MARTIN, M.I. Nº 14.552.776, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Martín Miguel Orlando Humberto s/ Sucesión ab Intestato**", Expte. Nº 195/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 14 de octubre de 2014.

Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.Nº 156.819 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial Nº 1, Villa Ángela, cita por TRES DIAS y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPOLITO HERMENEGILDO BARRERA D.N.I. Nº 7.422.387, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**BARRERA, HIPOLITO HERMENEGILDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE Nº 735, año 2014.- Villa Ángela, 25 de Septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

R.Nº 156.826 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial Nº 4, Secretaria de la. Dra. Selva L. Puchot, Juzg. Civ. y Com. Nº 4, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por (2) dos días y emplaza por 5 (cinco) días a los demandados, Sres. Reifer de Rossi Elisa Matilde; Rossi de Farast Eva María MI Nº 1.690.849 y Rossi Juan Enrique MI Nº 1.732.055, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LEZCANO FELIX C/ REIFER DE ROSSI ELISA MATILDE ROSSI DE JARAST EVA MARIA Y ROSSI JUAN ENRIQUE Y/O QUIEN RES. RESP. ,S/ Prescrip-**

ción adquisitiva", Expte. N° "9873/12", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES.- JUEZ. Resistencia, 21 de octubre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 156.829 E:29/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 — Barrio Ricardo Güiraldes, de la localidad de Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea — Juez; Secretaría a cargo de la abogada María Julieta Mansur, cita por el término de tres días y emplaza por el término de treinta a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados "**RODRIGUEZ AMALIA CLOTILDE S/SUC. AB INTESTATO**" EXP. 345/14. Causante: Amalia Clotilde Rodríguez, MI N° 13.592.496. Resistencia 29 de septiembre de 2014.

María Julieta Mansur
Secretaria

R.N° 156.831 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- El juez de Paz del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras DR. AMALIO AQUINO Secretaria N° 2 sita en Av. 9 de Julio N° 5320. Ciudad, cita por TRES (TRES) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Juan José Perea M.I. N° 2.526.309, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREA, JUAN JOSE S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 436/14. Baranqueras, 21 de octubre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 156.835 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO EMILIO KREMER D.N.I. 12.950.637, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**KREMER ALBERTO EMILIO S/ SUCESORIO**", Expte. 7/14 sec. 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 23 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R.N° 156.837 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20, -sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 2do.Piso, de esta ciudad- cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don JORGE OMAR RETAMOZO M.I. N° 16.440.933 bajo apercibimiento de Ley en autos: "**RETAMOZO JORGE OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 5856/14. Resistencia, 22 de Agosto de 2014. Dra. NANCY E. DURAN -Abogada Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R.N° 156.839 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15-Secretaria Dr. Carlos Antonio Benitez, sito Laprida N° 33, torre I piso 2° Resistencia-Chaco, cita a los presuntos herederos de Marta Esther Fernandez DNI N° 11.406.575 por edictos que se publicaran en el boletín

oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: **Judchak de Katz Celia c/ Fernandez Marta Esher s/ Ejecucion de Convenio** Expte. 2926/96 bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente.- Resistencia, 23 de octubre del 2014.

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.N° 156.840 E:29/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- EL SR JOSE ALBERTO ROZAS, Juez de Paz de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SRA ACOSTA HECTOR CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Acosta Héctor Carlos s/ juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 167, F° 58, AÑO:2011; Bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 29 de Julio del año dos mil trece.-

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretario

R.N° 156.841 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB., Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial - J. J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: **DIAZ EDUARDO REYES S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N°: 1045/11-JC cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de EDUARDO REYES DIAZ, DNI 7.917.023, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli-Chaco, 30 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.842 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre 2- Piso 3° de Resistencia, Chaco, Dr. Julian Fernando Benito Flores-Secretaria a cargo. se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**PAGURA ERNESTI CELESTINO S/SUCESION AB- INTESTATO**" Expte N° 6756/14, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, del Sr PAGURA ERNESTO CELESTINO, DNI N° 7.907.026, fallecido el 24/06/2014 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.- Dr.- Julian Fernando Benito Flores Juez Secretaria N° 21- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Resistencia-Chaco.

María Corina Bosio
Secretaria

R.N° 156.844 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Tilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RIOS MEDINA, Víctor Omar (D.N.I. N° 24.255.157, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Ch. 47 - Pc. 49 - Barrio Villa Floriani, Fontana, hijo de y de Francisca Medina, nacido en Machagai - Chaco, el 15 de febrero de 1975, Pront. Prov. N° 0545672 Secc AG), en los autos caratulados: "**Ríos Medina, Víctor Omar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (Robo Calif. por Uso de Arma Propia y Abuso Sexual con Acc.Car)**", Expte. N° 263/14, se ejecuta la Sentencia N° 46/6 de fecha 20.08.2014, dictada por la Cámara Ter-

cera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Víctor Omar RIOS MEDINA ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma propia en concurso real con el delito de Abuso Sexual con acceso Carnal (art. 166 inc. 2° primer párrafo y art. 119 tercer párrafo, todos ellos en función con el art. 55 del CP) a la pena de **trece (13) años de prisión efectiva**, en orden al hecho cometido entre las 00.00 y 00.30 horas del día 31/12/13 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de la Srta Mariela Elisa Maidana, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigaciones N° 5 de Resistencia, Ex Expte N° 4/2014-1, caratulado "Rios Medina, Víctor Omar s/ Robo Calificado por el uso de arma propia y abuso sexual con acceso carnal. Con costa. Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal"- Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BAREIRO, Fabian Esteban, N° 34.703.065, argentino, soltero, de ocupación Empl. Comercio, domiciliado en Calle José Ameri N° 680 - Villa Chica, Resistencia, hijo de Esteban Orlando Bareiro y de Sara Elizabet Cabrera, nacido en Resistencia, el 23 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 0049230 RH y Pront. Nac. N° U2876815, en los autos caratulados: "**Bareiro, Fabian Esteban s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 245/14, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 04.07.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-CONDENANDO a FABIAN ESTEBAN BAREIRO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada, resistencia contra la autoridad y abuso de armas, todo en concurso ideal" (art. 166, inc.2, 2° párrafo, art. 239, art. 104, 1° párrafo y art. 54, todos del CP), a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prision** de ejecución efectiva, más las accesorias penales del art.12 del CP...(Expte. N° 35787/2013-1 ...caratulado: "Bareiro, Fabián Esteban s/Robo a Mano Armada") ...II- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a FABIAN ESTEBAN BAREIRO, en los presentes autos, con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 72, de fecha 19/09/2008 y, en consecuencia CONDENÁNDOLO a la **pena unica de ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**, más las accesorias penales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena; por así considerarlo justo y equitativo; abarcativas de los delitos "Robo con arma" (art.166, inc.2 -primer párrafo- del CP), en Concurso Real (art.55 del CP) - dos hechos- con el delito de "Robo con arma en grado de tentativa" (art.166 inc.2° -primer párrafo 42 y 44 del CP) por los hechos ocurridos en Resistencia ...en la causa principal caratulada: "**Bareiro, Fabián Esteban s/Robo Agravado por el uso de Arma**" Expte. N°1-6203/08, y en Concurso Real (art. 55 del CP) por el delito de "Robo a mano armada, resistencia contra la autoridad y abuso de armas, todo en concurso ideal" (art. 166, inc. 2, 2° párrafo, art. 239, art. 104, 1° párrafo y art. 54, todos del CP) por el hecho ocurrido en la ciudad de Fontana - Chaco...en la causa N° 35787/2013-1 caratulada "**Bareiro, Fabián Esteban s/Robo a Mano Armada**". III-... IV-... V-... VI-... VII-... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de octubre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Hernán Leonardo (alias "Caramelito", D.N.I. N° 36.197.669, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2001, Resistencia, hijo de Francisco Fernández y de Marta Liliana Arguello, nacido en Resistencia, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 46704 CF y Pront. Nac. N° u1958471), en los autos caratulados: "**Fernández, Hernán Leonardo s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 267/14, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 15.08.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...UNIFICANDO por composición la condena impuesta a Hernán Leonardo FERNANDEZ en la presente actuación con la aplicada en Sentencia Unica N° 45/13 del 22/05/12 dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "**Fernández Hernán Leonardo s/Robo agravado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad**", Expte. N° 1-3937/12, por la comisión del delito de Robo doblemente agravado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad - art. 166 inc. 2° en función con el 41 quater del C.P.) y por lo tanto imponerle en definitiva a Hernán Leonardo FERNANDEZ la pena única de siete años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas ...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandí, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Juan LEIVA, alias "Mouche", argentino, soltero, 27 años de edad, instrucción primaria, jornalero, hijo de Francisca Leiva (v), nacido en Lote 9 - El Tacuruzal, Quilitipi - Chaco - el 27 de enero de 1986, domiciliado en Lote 17, Pampa El Gallo - Tres Isletas, Chaco, titular del -DNI N° 32.245.930; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Juan LEIVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años de prisión**; inhabilitación absoluto por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elna Inés Vigo -Secretaria-..." Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2014.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Subrogante, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Daniel Eustaquio Arrudi, Matrícula Individual N° 11.396.526, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones en los autos caratulados autos "**ARRUDI, DANIEL EUSTAQUIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente 853- año 2014 - Sec. 1, Juzgado a mi cargo sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 junio 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.847 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco cita por TRES (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Romich EMMA C.I. 104.639, y PIEDAD CUELLO M.I. 2.555.678 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**ROMICH, EMMA Y CUELLO, PIEDAD S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. 322/14. Villa Angela, Chaco, 23 Octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.852 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Rodríguez, Isidoro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 927/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, Isidoro, M.I. 2.551.922. Charata, Chaco, 23 octubre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.853 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar Lotero, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown N° 249, Primer Piso, en autos "**LESCANO BLANCA NIEVES S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 949/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LESCOANO BLANCA NIEVES, D.N.I. N° 10.027.337, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 septiembre 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 156.854 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Sr. FERNANDO FELIX AUDICIO, D.N.I. Nro. 7.447.742. Fallecido el día 03 de Octubre de 2014, en los autos caratulados: "**AUDICIO, FERNANDO FELIX s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1917/14, Secretaría N° 3. Secretaría, 21 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.856 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11-SECRETARIA DR PABLO ALEJANDRO TEALDI, sito en Roque S. Peña 69 de RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A ROBERTO LEIVA-DNI. 17.251.248 LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CETROGAR S.A. C/ LEIVA ROBERTO S/ EJECUTIVO**, EXPTE. 6905/08, LA QUE REZA: "RESISTENCIA, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO LEIVA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.006,27) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación de los títulos y hasta la fecha de la mora de cada uno de ellos, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (27/10/06) el capital conde-

nado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2° Dcto. Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS (\$302,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA KATZ, en las sumas de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00) y de PESOS SETENTA Y UNO (\$71,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley....-VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 24 DE OCTUBRE DE 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 156.859 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ IGNACIO Y GOMEZ TERESA DEJESUS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1599/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor IGNACIO FERNANDEZ, M.I. N° 7.403.349 y Señora TERESA DEJESUS GOMEZ, M.I.N° 2.426.297, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Not.-Fdo: Dr. OSCAR R. LOTERO-Juez-Juzgado Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA. Resistencia (Chaco), 01 de octubre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 156.861 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ N° 1 - SECRETARÍA N° 1 - a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Sr. Juez DR. OSCAR R. LOTERO, sito en Brown N° 249 1° piso, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. JUAN JOSE SILVESTRI D.N.I. 7.453.475, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**SILVESTRI JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1.517/14. RESISTENCIA, 16 de Octubre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 156.865 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dra. ANDREA FABIANA DOVAL, Juez del Juzgado Civil de la DECIMOQUINTA NOMINACION, Secreta-

ría N° 15, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre 1, Segundo Piso, ciudad, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. JAIME PROSPERO DECIMA, D.N.I. N° 07.458.056 y ROSA AVALOS DE DECIMA, DNI N° 04.686.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**DECIMA JAIME PROSPERO Y AVALOS DE DECIMA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6.921, Año 2014. RESISTENCIA, 28 de agosto de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.866 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avd Laprida N° 33. Torre I, 3°er Pso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. IRMA YOLANDA MIERES, D.N.I n° 5.303.877 comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 6595/14, ctratulado "**MIERES, IRMA YOLANDA S/Sucesion ab intestato**". Resistencia, 15 de octubre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.872 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. PATRICIA ROCHA Secretaria de la Dra. ROSANA ILDA DI PIETRO, sito en 9 de Julio N 375 1° de la ciudad de Villa Angela Chaco, en autos: **RODRIGUEZ, RAUL ENRIQUE Y RUIZ, CATALINA VIRGEN C/LEGUIZAMON MATILDE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expte 444 Año 2013 CITA por edictos a los herederos de MATILDE LEGUIZAMON M.I. 1.222.790 y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa: QUINTA NUMERO TRES, CHACRACUATRO, SECCION E, ubicada sobre calle Tucumán e/calles Qta. 8 y Av. Las Flores de la ciudad de Villa Angela del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de QUINCE (15) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente NOT FDO DRA PATRICIANROCHAJUEZ.

Dra. Patricia N. Rocha
Juez

R.N° 156.873 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- El Dr.LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral.J.de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Don FELIPE ESTANISLAO PAREDES, M.I. N° 7.450.550, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PAREDES,FELIPE ESTANILAO S/SUCESORIO**" Expte. N°335/14 C, bajo apercibimiento de Ley.

Gral. J. de San Martín, 28 de octubre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.875 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, Saenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum, sito en Calle 10 e/ 15 y 17 de dicha Ciudad. En autos caratulados: "**ROSSI ALBERTO Y WENK ILDA ESTHER S/SUCESORIO**", Expte. N° 1740/14, Secretaria N° 2, Juzgado de Paz Letrado, ha dispuesto lo siguiente:///sidencia R. Sáenz Peña, 06 de octubre de 2014.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y

acreedores de quienes en vida fueran ALBERTO ROSSI, M.I. N° 7.416.761, fallecido el día 26 de Mayo de 1996, y de ILDA ESTHER WENK, M.I. N° 3.685.744, fallecida el día 14 de Agosto de 2000, para que dentro del término mencionado, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.881 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. BOGADO BERNABE JORGE, D.N.I N° 12.120.384, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BOGADO, BERNABE JORGE S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte N° 451- Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata - Chaco, 16 de Mayo de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 156.882 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, de Resistencia, Chaco, Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. NANCY E. DURÁN, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**PAVON, MIRTA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9029/14, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de la Sra. MIRTA ESTER PAVON, D.N.I.: 12.470.782, fallecido el 22/08/2014 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - Juez. Resistencia, 28 de Octubre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.883 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, cita a la Sra. ANA MARIA VIDONDO D.N.I. N° 6.353.752, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente.- Autos caratulados: "**DURE, MILCIADES Y OTRO C/ SUCEORES DE RAMÓN BENITO FERNANDEZ RUIZ Y/O TITULAR DOMINIAL Y/O QUIEN ALEGARE MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 14813/11. Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 156.884 E:31/10 V:3/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, cita al Sr. GUSTAVO RAMON VIDONDO D.N.I. N° 13.439.937, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario

local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente.-Autos caratulados: "**DURE, MILCIADES Y OTRO C/ SUCESORES DE RAMÓN BENITO FERNANDEZ RUIZ Y/O TITULAR DOMINIAL Y/O QUIEN ALEGARE MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 14813/11. Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 156.885 E:31/10 V:3/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de "JULIA SOSA D.N.I. N° 6.573.470 y JUAN PABLO FERNANDEZ D.N.I. N° 7.414.550", para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SOSA DE FERNANDEZ JULIA. Y FERNANDEZ JUAN PABLO S/SUCESION AB - INTESTATO**" EXPTE. N° 677/14. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 156.886 E:31/10 V:5/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA FERNÁNDEZ Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado 229 (Pta. baja) de esta Ciudad, cita por tres y emplaza por diez días a derecho habientes del Sr. SANTIAGO VILLA MI N° 7.517.913; fallecido en fecha 28 de junio de 2011, en Resistencia (Chaco) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos **CORTEZ MARCELINA ARMANDO Y OTROS C/U.C.A.L. S/DESPIDO, ETC.** Expte 19.582/02. Rcia., 17 de febrero de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:31/10 V:5/11/14

>*<

EDICTO.- TESTIMONIO: "Resolución N° 119. Resistencia, 16 de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI) S/RECONOCIMIENTO**" Expte. N° 11/14 del registro de este Tribunal Electoral, del cual RESULTA:...y CONSIDERANDO:...EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.- RECONOCER personería jurídico-política para actuar como Partido Provincial, al denominado "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI)" con domicilio legal en calle Corrientes N° 348 de la ciudad de Resistencia. II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39 Ley Nac. N° 23.298 adoptada por Ley Pcial.N° 3.401-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, el interesado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica, impresa y soporte magnético (cd). IV.- HACER SABER que en plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.-

PONER en conocimiento del Partido Provincial "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI)" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7 inc g) en concordancia con el art. 37 de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. VI.- REGISTRESE y notifíquese".-FDO: Dra. MARIA LUISA LUCAS: Presidenta; Dr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI: Juez y Dra. OLGA SUSANA LOCKET: Jueza; PATRICIA MAYER DE ELIZONDO-Abogada Secretaria Tribunal Electoral. Se expide el presente Testimonio de las partes pertinentes de la Resolución N° 119 del 16/10/2014, dictada en la causa caratulada "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI) S/RECONOCIMIENTO" Expte N° 11/14 del registro de este Tribunal Electoral, a sus efectos. Firmo y sello en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los 28 días del mes de Octubre de 2014.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral Letrada

s/c. E:31/10/14

>*<

EDICTO.- Norma Alicia Fernandez de Schuk, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, en los autos caratulados "**SERVICIOS COSMOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N°: 9292 - Año 2.001, comunica por dos (2) días que en los presentes autos se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Resistencia, 26 de Septiembre de 2.014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:31/10 V:3/11/14

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 030/14 EXPEDIENTE N° 0140/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y software.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 931.000,00 (Pesos novecientos treinta y un mil).

Fecha de apertura: 06 de noviembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.comprasjusticiachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:22/10 V:31/10/14

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesese a la Licitación Publica S/N° INM, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/11/14 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Berthet (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 597.947,34.- más IVA

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

R.Nº 156.784 E:24/10 V:31/10/14

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 262 – COLONIA ELISA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/14

Presupuesto Oficial: \$4.242.096,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/11/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.243,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch

Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+*****+

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. Nº 128 – LAGUNA BLANCA

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/14

Presupuesto Oficial: \$8.359.786,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/11/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$8.360,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch

Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+*****+

LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Bº San Pantaleón - Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia -

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+*****+

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Bº 444

Viviendas - Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia -

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch

Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+*****+

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Bº 506

Viviendas – Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/11/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia -

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch

Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:24/10 V:5/11/14

>*<

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 83/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES

PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES PARA

CUBRIR LA DEMANDA DE CUATRO MESES DEL HOSPI-

TAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTE DEL MINIS-

TERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO Nº 1957/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES TRES-

CIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

SEIS (\$ 8.319.466,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General

de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales,

sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"-

Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE

DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas

y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Es-

tratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014

a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PUBLICA N° 84/2014

OBJETO: adquisición de Insumos para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de cuatro meses del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **DECRETO N° 1958/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES OCHO MIL (\$ 14.008.000,00),,

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 10:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo, T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "E"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PUBLICA N° 85/2014

OBJETO: MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DE ALTO COSTO PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 1959/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 4.079.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 11:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c

E:29/10 V:03/11/14

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM – 3483**, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario, cristales y puerta de seguridad, silletería y varios" en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones –

Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 583.701.- más IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 156.848

E:31/10 V:7/11/14

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3486** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/11/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.

COSTO ESTIMADO: \$ 755.760,26.- más IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 156.849

E:31/10 V:7/11/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSION DE

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

RESOLUCION DIRECTORIO N° 706/14

EXPEDIENTES N° E37 - 2014-426 -E

OBJETO: Trabajos de refacción de inmueble ubicado en donovan 53, Resistencia Chaco, destinado al funcionamiento de oficinas del Directorio. Las refacciones incluyen provisión y colocación de piso cerámico 65 mtrs2, pintura y revoque 350 mtrs2, instalación eléctrica, vereda 15 mtrs2, cortinas de enrollar 2, puerta accesible divisoria. Mayor detalle en pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.000. (PESOS CIENTO SETENTA MIL)

APERTURA: El día 11 de NOVIEMBRE de 2014, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 200,00) sellados de ley (estampillas).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Edgardo Coronel

Dirección de Administración

s/c.

E:31/10 V:10/11/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 282/2014

OBJETO: Reparaciones varias y pintura general para los edificios de Lotería Chaqueña

APERTURA: Día 06 de noviembre a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA -CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1089/1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra, Dirección de Administración
C.P. Julio César Albariño, Gerente General
s/c. **E:31/10/14**

CONVOCATORIAS

RED GOURMET CECAL S.A. ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios: en cumplimiento del art. Duodécimo del Estatuto Social, convocamos a Uds. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre del corriente año a las 09:00 Hs. En Obligado N° 135 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Remoción sin causa del Presidente, Sr. Esteban Ezequiel Laplace, del Vicepresidente y Director Suplente Sr. Paulo José Curto y del Director Oscar Ariel Fructuoso Sánchez
- 3) Designación del nuevo Presidente, Vicepresidente, Director Suplente y Director.
- 4) Cambio de domicilio legal de la Sociedad.
- 5) Regulación de la Sociedad en las Entidades Públicas y Privadas que correspondan y autorización legal a persona idónea para tal fin.

En su defecto la SEGUNDA CONVOCATORIA se realizará a las 10:00 HS. en la misma fecha y lugar, con los Socios presente conforme el art. Undécimo del Contrato Social.

Oscar Ariel Fructuoso Sanchez
Director-Socio

R.N° 156.832 **E:29/10 V:7/11/14**

SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI

PAMPA DEL INDI - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 9
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día sábado 15 de noviembre de 2014, a las 20hs. en calle 25 de mayo acceso norte -Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2014.

Kanjer Nelson Edgardo, Secretario
Viter Marcos Fabián, Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.N° 156.850 **E:31/10/14**

ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA "HAWAIANAS"

VILLA ÁNGELA - CHACO

Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 31 de marzo de 2014, expresado en moneda homogénea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales

que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 2014, en el local de la Sede Social, en la Localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2014; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;

Aguirre, Omar Horacio, Presidente
Durán Lucía Ester, Secretaria

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes ,a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de Ley y el presente Estatuto.

R.N° 156.857 **E:31/10/14**

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 40 DE LA ESCONDIDA - CHACO DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBRO DE ASOCIADOS

El presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 40 de La Escondida comunica a sus socios que se encuentra extraviado el libro de Asociados de la institución, por lo que se solicitó en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rúbrica de un nuevo ejemplar.

Ramón Pasalagua, Presidente

R.N° 156.862 **E:31/10/14**

ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA - E. E. A. LAS BREÑAS - CHACO CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 32° del Estatuto Social, el Consejo Directivo en su reunión de fecha miércoles 22 de octubre de 2014, decide convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 14 de noviembre de 2014 a las 20:00 horas en el Salón de Reuniones de la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivo realización Asamblea fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico-Financiero N° XXXVIII, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 4°) Fijación del valor de la Cuota Social.
- 5°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 6°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocal Titular 3°; por el plazo de dos (2) años. Elección de

Tres (3) Vocales Suplentes por el plazo de un (1) año, todos por terminación de mandatos.

7º) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.

Pibernus, Gerardo, Secretario

Mellinger, Andrés Ruperto, Presidente

Art. 32º) Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiera este número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria salvo que los presentes decidieran una segunda Convocatoria.

Nota: La Asamblea se realizará aunque el tiempo se presente amenazante o haya llovido el día anterior.

R.Nº 156.864 E:31/10/14

>*<
**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria para el día 8 de noviembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Presupuesto período 2014/2015.
- 3) Consideración de nota del Socio Vargas, José.
- 4) Otras consideraciones y/o inquietudes.

Marcelo A. Falcón, Secretario

Fernando López, Presidente

R.Nº 156.868 E:31/10 V:10/11/14

>*<
**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
ARQUITECTOS E INGENIEROS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, Capítulo II, Art. 14º, Inciso t), el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Extraordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en avenida 25 de Mayo 555, el día viernes 21 de Noviembre de 2014, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Revocación del mandato de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2011. Disolución de la Unidad Ejecutora.
3. Creación de una Comisión Especial integrada por representantes de las cuatro matrículas para el desarrollo del Programa de Necesidades del Nuevo Edificio de la Sede Central del CPAAI, a construirse en el terreno de calle Entre Ríos N° 248, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
4. Autorización para el Llamado a Concurso de Anteproyectos para el Nuevo Edificio de la Sede Central del CPAAI, a construirse en el terreno de calle Entre Ríos N° 248, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
5. Autorización para el Llamado a Concurso de Precios para la construcción, total o parcial, del Nuevo Edificio de la Sede Central del CPAAI en el terreno de calle Entre Ríos N° 248, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el ma-

triculado deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio 2013. La Asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

M.M.O. Raúl E. Szelag, Secretario

Arq. Héctor A. Chaqueres, Presidente

R.Nº 156.869 E:31/10/14

>*<
CLUB ATLETICO SARMIENTO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el Título V, Art. 22º del Estatuto Social de la Institución, el Consejo Directivo convoca a los señores Asociados a: Asamblea General Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2.014, a las 9,30 horas, en la Sede Social de la Institución, Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- III) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Décimo Octavo (18º) Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2.014.
- IV) Altas y Bajas de Socios.
- V) Cuota Societaria.
- VI) Elección de Comisión Directiva, completa por terminación de mandato. Elección de Comisión Revisora de Cuenta, completa por terminación de mandato.
- VII) Proclamación nuevas autoridades. De Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Nota: De acuerdo al Art. 24º del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presentes.

Claudio Fabián Aguirre, Secretario

Horacio Núñez, Presidente

R.Nº 156.871 E:31/10/14

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO ATLANTA
EL PALMAR**

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2014, a las 20 horas, en sus Instalaciones de Lote 92, Sección 20 de El Palmar, General Pinedo; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Exposición de motivos de convocatoria fuera de término.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/03/2013.
- 4- Altas y Bajas de Socios.
- 5- Tratamiento y fijación de nueva Cuota Societaria.
- 6- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisa de Cuentas, por conclusión de mandato.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en Convocatoria.

Caro, Víctor / Castillo, Alfredo

R.Nº 156.874 E:31/10/14

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE
MEDIOS DE COMUNICACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION

Amigos del Museo de Medios de Comunicación

Conforme con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 2014, a las 21 hs., en el local del Museo de Medios de Comunicación, sito en Pellegrini 213, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de Secretario de actas de la asamblea y dos socios para firmar el acta.
- 2º) Consideración Memoria y Balance, Cuentas, Gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al período julio 2013 a junio 2014.
- 3º) Poner a consideración de los socios la disolución de la Asociación. En caso afirmativo continuarán las mismas autoridades a fin de realizar todos los trámites de la liquidación.
- 4º) En caso de no aceptación de la disolución de la Asociación, se procederá a la elección de las nuevas autoridades, conformado por siete (7) miembros titulares y 3 suplentes para renovar la Comisión Directiva; 4º elección de 1 miembro titular y 2 suplentes para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Alfredo Norriella, Secretario

Camilo Da Rosa, Presidente

R.Nº 156.876 E:31/10/14

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 12

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 2014, a las 9 hs., en la sede social, en Paraje Santos Lugares, Pampa del Indio.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizados el 30/06/2014.

Formeron, Diego, Secretario

Romero, Francisco, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 156.877 E:31/10/14

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA QOMPI

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Qompi convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de noviembre de 2014, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta

de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Alfredo Ayala, Presidente

R.Nº 156.878 E:31/10/14

>*<
**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE APOYO AL
EX COMBATIENTE Y FAMILIARES DE
CAIDOS EN MALVINAS**

“SOLDADO JUAN ROBERTO LEDESMA”

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 17 de Octubre de 2014, constancias obrantes en el Acta N° 38, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en Chacra 92, Ruta 94, de la ciudad de Charata, el día viernes 21 de Noviembre de 2014, a las 20 hs., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio N° 4 finalizado el 30/06/2014.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato:
 - Presidente: Sequeira, Néstor Hugo.
 - Vicepresidente: Guzmán, Daniel.
 - Secretario: Zamponi, Gustavo Francisco.
 - Prosecretario: Morales, Estela Regina.
 - Tesorero: Quilian, Luis Adalberto.
 - Vocales Titulares: 1º, Hoyos, Oscar Aníbal. 2º, Ledesma, Roberto Francisco. 3º, Alvarez, Roberto.
 - Vocales Suplentes: 1º, Ríos, Nérida Graciela. 2º, Meyer, Griselda Marciana. 3º, Vacante por fallecimiento de Vicario, Ricardo.
 - Revisor de Cuentas Titular: Cardozo, Aldo Daniel.
 - Revisor de Cuentas Suplente: Barrientos, Marcelo.

Sequeira, Néstor Hugo, Presidente

R.Nº 156.879 E:31/10/14

REMATES

EDICTO.-“EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución N° 1620 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, de fecha 29 de septiembre de 2014, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, Primer Piso, Resistencia, hace saber por Un (1) día en Diario Local y por Tres (3) días en el Boletín Oficial que el Martillero Público FREY Horacio Ricardo, M.P. N° 791, subastará en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 Km. 1.008 de esta ciudad, el día 17 de Noviembre de 2014 a partir de las 09:00 horas y hasta finalizar, los vehículos propiedad del Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: LOTE N° 1: Toyota Hilux 4x2 Cabina doble DLX, Dominio:

DKW - 523, Base \$ 55.000,00; LOTE N° 2: Chevrolet S-10 4x2 2.8 TDI STD Cabina doble, Dominio: FJN - 676, Base \$ 60.000,00; LOTE N° 3: Chevrolet S-10 4x4 2.8 TDI STD Cabina doble, Dominio: FJN - 668, Base \$ 60.000,00. **CONDICIONES DE VENTA:** Los bienes puestos a la venta en Subasta Pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor. Asimismo, se informa que los mismos se encuentran libres de todo gravamen, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales, como así también cuentan con Revisión Técnica vehicular y Verificación Policial. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, certificado de domicilio y completar los datos requeridos en Declaración jurada de Incompatibilidad y Declaración Jurada sobre el origen lícito de los fondos y sobre la condición de persona expuesta políticamente Ley N° 25.246 -cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante-, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **SEÑA DE REMATE:** El comprador del bien subastado abonará en el acto de Remate en dinero en efectivo el Treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 10761/01 "Superior Tribunal de Justicia — Ingresos" del Nuevo Banco del Chaco S.A., para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al Expediente. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el Martillero interviniente, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. **RENDICIÓN DEL MARTILLERO:** El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al Expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante Resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (01) día, en la Página de Internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (03) días y en la Dirección General de Administración -Brown 255 1° Piso- la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la Resolución de aprobación de la subasta, debien-

do depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 10761/01 "Superior Tribunal de Justicia — Ingresos" del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. **COMISION:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión se constituirá sobre el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al Débito Fiscal. **I.V.A. SOBRE EL BIEN SUBASTADO:** A los efectos del Impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse "Consumidor Final", es decir el IVA forma parte del precio. **DOCUMENTACION DEL AUTOMOTOR:** El Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a entregar Título original, Cédula Verde original, los últimos tres (3) comprobantes de pago de patente, Certificado original de Revisión Técnica vehicular, Constancia Municipal de Libre Deuda de Patente y Multas al día de la Subasta, Formulario 12 de Verificación Policial. En lo que respecta al Formulario 08 de transferencia, será obligación del comprador, entregarlo en el Departamento citado precedentemente sito en calle Brown 255 — 2° Piso, completado con sus datos y con firma certificada ante Escribano Público, el que será devuelto al mismo con los datos del vendedor debidamente suscriptos y certificados, con la documentación antes mencionada. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá al Departamento de Bienes Patrimoniales, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad y el Formulario 08 citado en el punto anterior. A tales efectos y dentro del mismo plazo, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a elaborar Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, accesorios y la documentación del mismo indicada en el punto anterior, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreo, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer

durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **DE LOS INTERESADOS:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el Martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente Anexo. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Departamento de Bienes Patrimoniales y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de Subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 08:00 a 11:00 horas en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 Km. 1.008. **CONSULTAS:** Martillero actuante: Sr. FREY Horacio Cel. 0362 - 154669177. No se suspende por lluvia. Resistencia, 21 de Octubre de 2014.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Departamento de Compras y Suministros
s/c

E:27/10 V:31/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, de Villa Ángela, Chaco, hace saber por tres días, en autos: “**Zorián Hnos. S.R.L. c/Julio María e Hijos S.A. s/ Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 2.312, Año 1999, que el Martillero Público Eduardo Angel Simón, rematará el 14 de Noviembre de 2014, a las 09:30 hs., en Marcelo T. de Alvear N° 583, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco: Un inmueble identificado como Subd. de la parte Norte del Lote denominado “Las Golondrinas”, determinado como Fracción II; Superficie: 667 Has. 18 As. 2 Cas; Folio Real Matrícula N° 6.377, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Fracción II; antecedente dominial: T° 3, F° 731 N° 4.956, Año 1956, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Base: \$ 7.205.135,33. **Deuda:** ATP (Impuesto Inmobiliario Partida 14.492, en conjunto con otros inmuebles) \$ 66.042,77 al 29/06/2012, obrante a fs. 515/516, a cargo del comprador. **Condiciones:** Contado y mejor postor. **Estado de ocupación:** Ocupado por un hijo del Sr. Julio María, dejándose constancia que existe un Contrato de Arrendamiento a favor de MARFRA S.A. **Comisión:** 6% en acto del remate y a cargo del comprador. **Seña:** 20% en acto del Remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley N° 968) deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del Remate, en el Nuevo Banco del Chaco SA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley N° 968. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 de la Ley N° 968. **Informes:** Días y horarios de visita, jueves 13 de Noviembre de 2014 de 15:00 hs. a 17:30 hs.; consultas al Martillero Público al Cel. 03735-15486429. No se suspende por lluvia. Villa Ángela, Chaco, 24 de octubre de 2014.

Dr. Iván Malina

Abogado/Secretario

R.N° 156.858

E:31/10 V:5/11/14

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez subrogante, Secretaría a cargo de la Escribana Cristina Elisabeth Hryczyński, hace saber por dos (2) días, autos: “**Don Car S.A. c/Ojeda, Juan Miguel y**

Juani, Mónica Graciela s/Ejecución Prendaria”, Expediente N° 3.823/14, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, Cuit N° 23-21540278-9, rematará, al contado y mejor postor, el día 29 de Noviembre de 2014, a la hora 11,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca **Ford** tipo Rural 5 puertas, modelo **Eco Sport 2.0L 4x2 XLT Plus**, motor marca **Ford** N° CJJA8894971, chasis marca **Ford** N° 9BFZE16F288924971, Dominio GYV422. Base: \$ 17.690,40, correspondiente al 40% del capital reclamado, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base. Deudas municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión: 8% a cargo del comprador. Exhibición dos hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. **Email:** aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 27 de octubre de 2014.

Esc. Cristina E. Hryczyński

Secretaria

R.N° 156.863

E:31/10 V:3/11/14

CONTRATOS SOCIALES

LUIGTOM HERMANOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Luigtom Hermanos S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. N° E3-2014-3179-E, se hace saber por un día que, por Contrato Constitutivo, Escritura N° 70 de fecha doce de Mayo de dos mil catorce, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Gladis Mirtha YUNES, nacida el 4 de Septiembre de 1941, de 72 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 6.347.744, C.U.I.T. N° 27-06347744-9, viuda de Julio César Benítez, de profesión abogada, domiciliada en calle Cangallo N° 253, de esta ciudad; María Soledad BINAGHI, nacida el 12 de Julio del año 1979, de 34 años de edad, casada en primeras nupcias con Julio Ariel Benítez Yunes, Documento Nacional de Identidad N° 27.410.421, C.U.I.T. N° 27-27410421-5, de profesión contadora pública, empleada en relación de dependencia del Poder Legislativo, domiciliado en Avenida Alberto Sabin N° 50, V° Miranda Gallino, de esta ciudad, y Maximiliano Ernesto FRESCHI DANSEY, nacido el 08 de diciembre de 1976, de 37 años de edad, casado con Daniela Andreani, Documento Nacional de Identidad N° 25.518.568, C.U.I.T. N° 20-25518568-4, de profesión veterinario, domiciliado en Molina N° 2224 en B° FOECYT de esta ciudad, han constituido una Sociedad que se denominará “**LUIGTOM HERMANOS S.A.**”, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, y un plazo de duración de 99 años. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: **Agrícola Ganaderas:** Explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicuarios, establecimientos de estancias para invernada o cría de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, hortalizas, legumbres, soja, girasol, sorgo, siendo la mención de los mismos meramente enunciativa; explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros. **Construcción:** Construcción de viviendas, edificios, obras viales, civiles, desarrollo y ejecución de urbanización y emprendimientos inmobiliarios, complejos turísticos, deportivos y hoteleros y todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería e infraestructura

en general y de cualquier carácter y en cualquier etapa, proyectos y consultorías. **Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, materiales y maquinaria de construcción de todo tipo, productos elaborados, mercaderías o accesorios en general. **Inmobiliarias:** Adquisición, construcción, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. **Financieras:** Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto aquellas actividades que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. **Servicios Fiduciarios:** Asesoramiento, estructuración, organización, desarrollo y constitución de fideicomisos para distintos objetos y finalidades, quedando facultada a actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nacional 24.441 y modificatorias y reglamentarias, en toda clase de fideicomisos y fondos. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10), cada una, de las cuales 10.000 son de Clase "A", con un voto, cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cinco miembros titulares cuyo mandato durará 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se fija en dos el número de Directores, 1 titular y 1 suplente, siendo los mismos: Director Titular, Presidente del Directorio: Maximiliano Ernesto Freschi Dansey, y Director Suplente: María Soledad Binaghi. Los socios determinan la sede social de la firma en social de la firma en el inmueble, sito en Cangallo N° 253, de esta ciudad de Resistencia. El ejercicio social cerrará el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año. No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, se prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la mencionada Ley. Cuando la Sociedad resultare comprendida en los supuestos a que refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar tres síndicos titulares y tres suplentes quienes estarán a cargo de la "Comisión Fiscalizadora", los que durarán tres ejercicios en sus funciones, y por **Modificación de Contrato Constitutivo**, Escritura N° 141 de fecha 21 de Agosto de dos mil trece, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, dejan expresa constancia que quienes revisten el carácter de Socios Accionistas son: Gladis Mirtha Yunes y María Soledad Binaghi, mientras que Maximiliano Ernesto Freschi Dansey, reviste el carácter de Director Titular, Presidente del Directorio y resuelven modificar los artículos Cuarto y Noveno del Contrato Constitutivo, los que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: "**Capítulo II: Capital. Artículo Cuarto: Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, Clase «A», con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina, el art. 188, de acuerdo a lo previsto en

el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, la cual podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del art. 235 de la citada ley. La sociedad, podrá también emitir **bonos de participación y bonos de goce**". "**Artículo Noveno:** Cada Director deberá prestar una garantía que podrá consistir en dinero efectivo, valores mobiliarios o derechos crediticios debidamente instrumentados, por un monto no inferior a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y siempre de acuerdo a las modalidades e importes dispuestos por el organismo de contralor; esta Garantía será devuelta a los Directores cuando finalice su mandato, previa aprobación de su gestión por Asamblea de Accionistas. Los directores podrán desempeñar determinadas funciones técnicas y/o administrativas, en tal caso, además de los honorarios que les correspondan en su carácter de tales, podrán recibir una retribución fija y mensual en calidad de sueldo, cuyo monto será también establecido por la Asamblea". Se mantienen vigentes las demás cláusulas no modificadas por el presente instrumento. Resistencia, 22 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.851

E:31/10/14

>*<
N.M.O. S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**N.M.O. S.A. S/INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**", expt. E3-2013-8225-E, se hace saber por (1) un día que por Escritura Constitutiva número quince de fecha 15/04/14 y escritura de Rectificación número cuarenta y siete de fecha 27/08/14, se constituyó la sociedad N.M.O. S.A., en la ciudad de Resistencia — Chaco; entre los señores Ruberto, Carlos María DNI 23.408.648, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de julio de 1973, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 69, Piso 1, Departamento "C", de esta ciudad y Schaefer, Adrián Emilio, DNI 31.112.285, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de septiembre de 1984, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Juan Larrea 154, Villa Don Enrique, de Esta Ciudad. Fija su sede social en calle Remedios de Escalada N° 69, 1° C de la ciudad de Resistencia y tendrá como objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1000) acciones de valor nominal pesos cien (\$100), cada una. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades. El ejercicio social cierra el día 31 de

julio de cada año. Duración de la sociedad: 100 años. Para integrar el Directorio se designan a las siguientes personas: a) Director Titular: PRESIDENTE: RUBERTO, Carlos María DNI 23.408.648, nacido el 17 de julio de 1973, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 69, Piso 1, Departamentó "C", de la ciudad de Resistencia b) Director Titular: VICEPRESIDENTE: SCHAEFER Adrián Emilio DNI 31.112.285, nacido el 26 de septiembre de 1984, con domicilio en calle Juan Larrea 154, de la ciudad de Resistencia, Chaco y c) Director Suplente: BRAILLARD POCARD Eduardo Víctor, DNI N° 30.959.547, nacido el 24 de Abril de 1984, con domicilio en Manzana 64 casa 15 s/h, Nueva Resistencia, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 28 de Octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.855

E:31/10/14

>*<
MAIDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**MAIDA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**". Expediente Número E3-2014-6094-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MAIDA CONSTRUCCIONES S.R.L." efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 4 días del mes de Septiembre de 2014, por los Socios: Sr. Néstor Oscar Alcides Maidana, nacido el 23/10/1980, D.N.I 28.388.541, de 33 años, Argentino, soltero, comerciante, CUIT N° 20-28388541-1, con domicilio en Manzana 29-Parcela 7- Casa 4-Barrio UPCP, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el Sr. Mario Rubén Maidana, nacido el 17/11/1994, D.N.I 37.771.873, de 19 años, Argentino, comerciante, CUIT N° 23-37771873-9, con domicilio en Juan Domingo Perón Nro. 1.470 Torre A-Piso 1-Dpto. B, de la ciudad de Resistencia. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros, de carácter público o privado. Servicios de asesoría técnica de Arquitectura e Ingeniería, como ser proyectos, medición de obra asesoramiento técnico a empresas, carteles, documentación gráfica y todo otro servicio relacionado a la arquitectura y a la ingeniería. B) INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. D) AGROPECUARIAS: Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas, comprar, vender, y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas, y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, horticolas y avícolas.- SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías, con excepción de transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional.- Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este contrato. El capital social se fija en la suma de Cien Mil (\$100.000.-) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos: Cien (\$100.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente deta-

lle: a) Néstor Oscar Alcides Maidana, quinientas (500) cuotas por el valor de Pesos (\$50.000.-) y b) Mario Rubén Maidana, quinientas (500) cuotas por el valor de Pesos (\$50.000.-), e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años; la sede social queda fijada en la calle Ramón Vázquez Nro.134, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la provincia del Chaco.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de la representación legal de la Sociedad y durará en su cargo lo que dura la sociedad y hasta su remoción el Sr. Néstor Oscar Alcides Maidana, quien acepta el cargo. Rcia., 27/10/14.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.860

E:31/10/14

>*<
LPP AVIACION S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2014-5670E, Caratulado: "**LPP AVIACION S.R.L. s/ Inscripción del Contrato Social**", se hace saber por un día que por instrumento privado del 20/08/2014 con firmas certificadas por la Esc. Gabriela V. Galassi, Tit. Del Reg.N° 78 de Resistencia, se constituyó la sociedad "LPP AVIACION SRL", entre los Socios: Jorge PETRUK, DNI N° 10.025.104, CUIT 20-10.025.104-4, nacido el 06/10/1951, divorciado, argentino, domiciliado en Barrio España casa 20, Manzana 66, Resistencia, de profesión Piloto Agroaéreo; y Gerardo Osvaldo PETRUK, DNI N° 29.767.679, CUIT N° 20-29.767.679-3, nacido el 17/10/1982, soltero, argentino, domiciliado en Barrio España casa 20, Manzana 66, Resistencia, de profesión Ingeniero Electromecánico;-Denominación: LPP AVIACION SRL;- Domicilio social: Barrio España Manzana 66 Casa 20, Resistencia, Chaco.- OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al por mayor o al por menor, a las siguientes actividades: a) reparación, mantenimiento y mejora de aeronaves. b) servicios de pilotaje. c) venta de piezas y repuestos mecánicos y electromecánicos relacionados con las actividades descriptas en los acápite anteriores de esta cláusula. d) Restauración de partes. e) instrucción de vuelo. f) importación y exportación de partes y repuestos aeronáuticos. g) servicios de rastreo. h) traslado de pasajeros. i) fotografía aérea. j) ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, y otras afines a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. - Plazo de duración: 70 años contados a partir de la fecha.- Capital Social: alcanza la suma de pesos noventa mil (\$90.000), dividida en Cien (100) cuotas de Pesos novecientos (\$900) valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Gerardo Osvaldo Petruk, 52 cuotas; y Jorge Petruk, 48 cuotas. Cada socio integra el 25% de su aporte en efectivo.- La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Gerardo Osvaldo Petruk en calidad de Socio Gerente, quien ejercerá dicha función en forma individual, y durará en sus funciones mientras la asamblea de socios no disponga lo contrario. La sociedad prescinde de órganos de fiscalización dado que el control estará a cargo de todos los socios.- Cierre de ejercicio: Será el día 31 de octubre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas. Resistencia, 21 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.870

E:31/10/14